

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Disminución del capital social a cero con amortización de los títulos emitidos y simultáneo aumento de capital social hasta la cantidad de 1.000.000 de euros (un millón de euros), mediante emisión de nuevas acciones de valor nominal un euro (un euro), y desembolso mediante aportación dineraria, de una sola vez en el plazo legal del derecho de suscripción preferente con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta al final de la sesión.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de los mismos, así como el informe de gestión y de auditoría de cuentas.

Igualmente, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma elaborado por el Consejo de Administración justificativo de la propuesta formulada o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de junio de 2006.—José Antonio Moreno Ortega, Presidente del Consejo de Administración.—39.887.

EUROJASMAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 155/05 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Eurojasman, Sociedad Limitada, para responder del débito de 635,08 euros que adeuda a Leticia Gurpegui Llorat.

Pamplona, 13 de junio de 2006.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—39.257.

FEVERSA, S. A.

Reunidos el 20 de junio de 2006, la totalidad de los socios en Junta general extraordinaria universal en el domicilio social de la empresa «Feversa, Sociedad Anónima», sito en la calle Juan Carlos I, número 12, de Las Pedroñeras (Cuenca), que hallándose disuelta esta mercantil por ministerio de la Ley, acuerdan por unanimidad la liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.....	27.411,20
Total Activo.....	27.411,20
Pasivo:	
Capital social.....	27.411,20
Total Pasivo.....	27.411,20

En Las Pedroñeras, 21 de junio de 2006.—El Presidente-Liquidador, Agustín García Escudero.—39.884.

FRANCE TELECOM ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

FRANCE TELECOM OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

RETEVISIÓN MÓVIL, S. A.

EL RINCÓN DEL VAGO, S. L.

Sociedad unipersonal

GRUPO AMENA MÓVIL TELECOMUNICACIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

MULTIMEDIA CABLE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales de accionistas y los correspondientes socios y accionista únicos, según proceda, de France Telecom España S.A., France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U., con fecha 26 de junio de 2006, y la junta general de accionistas de Retevisión Móvil S.A., con fecha 19 de mayo de 2006, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por France Telecom España S.A., de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Retevisión Móvil S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de EUR 75.218.407,64 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.880.460.191 acciones ordinarias nominativas, de 0,04 euros de valor nominal cada una de ellas, cifra necesaria para atender el canje de las acciones y participaciones sociales de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Retevisión Móvil S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U., en los términos establecidos en el proyecto de fusión, no concediéndose ventajas ni a los administradores de las sociedades participantes en la fusión ni al experto independiente. Los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron aprobados en las respectivas juntas generales de accionistas y por los socios y accionista únicos antes referidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid/Barcelona, 26 de junio de 2006.—Antonio Anguita Ruiz, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de France Telecom España S.A., Luis Alberto Salazar-Simpson Bos, Presidente del Consejo de Administración de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Ludovic Pech e Ignacio de Orue Sabau, Administradores Mancomunados de El Rincón del Vago S.L.U., Luis Alberto Salazar-Simpson Bos y Gervais Pellissier, representante persona física de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Administradores Mancomunados de Retevisión Móvil S.A., Gervais Pellissier, Administrador Único de Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Antonio Anguita Ruiz, representante persona física de France Telecom España S.A., Administradora Única de Multimedia Cable S.A.U.—40.640. 1.ª 27-6-2006

GABICRO, S. L. U. (Sociedad absorbente)

SINERSOL 99, S. L. U.

VALDELARRATE, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 19 de junio de 2006, las Juntas generales de las sociedades «Gabicro, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Sinersol 99, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Valdelarrate, Sociedad Limitada, Unipersonal», han acordado por decisión de sus respectivos socios aprobar la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por parte de la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por estar todas ellas íntegramente participadas por una tercera, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Logroño, 20 de junio de 2006.—Administrador único de todas las sociedades fusionada, José Miguel Arambarrí Terrero.—39.795. 1.ª 27-6-2006

GRAFINAT, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Órgano de Administración de Grafinat, S. A., reunido en Madrid el pasado día 26 de mayo de 2006, acordó por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de la sociedad el día 10 de julio de 2006, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el 11 de julio de 2006, a las 12:00 horas, a celebrar en el domicilio social de la sociedad sito en Madrid, en la calle Argos, 8, fijando el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y las cuentas del ejercicio anterior, a saber, correspondiente al año 2005 y determinación sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la venta por parte de la sociedad del activo correspondiente a la nave industrial sita en la calle Argos, 8, de Madrid.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del objeto social de la empresa y, por ende, del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del alquiler de maquinaria y equipos de producción a una empresa de nueva creación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad, de manera gratuita y de forma inmediata, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, solicitando en el domicilio social su entrega o envío gratuito.

Madrid, 16 de junio de 2006.—Administradora única: Natividad C. Sánchez.—39.280.